

Radicado: 2023-090

Auto Sustanciación: 1810

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de octubre de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MAURICIO ARIAS RENDÓN**, quien actúa a través de apoderada judicial, solicitando ser apoyo de **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES**, se agrega oficio allegado por parte del Juzgado Quinto de Familia de Manizales, en respuesta al requerimiento realizado en oficio 928 del 04 de octubre de 2023.

El despacho homologó indicó que tramitó proceso declarativo de unión marital de hecho, con radicado 170013110005-2022-00185-00, del cuál es parte **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES**, profiriéndose sentencia oral en audiencia realizada el 09 y 10 de marzo de 2023, la cual fué apelada por la parte demandada y surte actualmente trámite de segunda instancia en el Tribunal Superior de Distrito Judicial. Se adjuntó la respectiva copia del acta de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10223e77665ac6fe424071c5f3ec3a809930c9f7dae23e9b1a0462ae1aba94be**

Documento generado en 10/10/2023 02:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>